



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

354/2005

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la reglamentación de la Ley Nacional Nº 26.687, referida a prevención del consumo del tabaco en el marco de la celebración del "Día Mundial sin Tabaco".

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR a la Legislatura provincial la adhesión a esta ley nacional como compromiso de lucha contra las enfermedades no transmisibles de tipo cancerígenas, cardíacas y respiratorias producidas por el consumo del tabaco.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 207 /2013

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10/07/2013

CO

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Darío DE MÉRICO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA